



URB. RIA DE PAS 2412
BOO DE PIELAGOS
39478 PIELAGOS
CANTABRIA

CONTRATO: _____	FECHA: __/__/____
COMERCIAL: _____	
CLIENTE: _____	

Es imprescindible completar todos los campos, en MAYUSCULAS, sin tachones y haciéndonos llegar el documento original en el plazo máximo de 7 días.

DATOS PERSONALES:		
Nombre y Apellidos:		
Fecha de nacimiento:	Teléfono:	NIF:
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	CP:
Teléfono de contacto:	Email de contacto:	
DATOS PROFESIONALES:		
Razón Social o Nombre completo (autónomos):		
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	NIF /CIF:
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	CP:
Web:	Email de contacto:	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE MARKETING	
<input type="checkbox"/> COMMUNITY MANAGER ___€/MES BONO ___ HORAS/MES	<input type="checkbox"/> RENTING ___€/MES
<input type="checkbox"/> PÁGINA WEB ___€	<input type="checkbox"/> DOMINIO Y SERVIDOR ___€/MES
<input type="checkbox"/> TIENDA ONLINE ___€	<input type="checkbox"/> APPS ___€ MANTENIMIENTO ___€/MES
OBSERVACIONES	IMPORTE
	SUBTOTAL
	IVA 21 %
	TOTAL

DATOS BANCARIOS DEL CLIENTE		
Titular de la cuenta:		
Apellidos:	Nombre:	NIF:
Banco o Caja:		
Dirección:	Nº:	Localidad:
IBAN: _		

CONDICIONES DE PAGO
El cliente se compromete a pagar a ALDAGO PROYECTOS S.L., el importe correspondiente detallado en el presente documento y comprometiéndose a abonar un mínimo de _____ mensualidades consecutivas .
La primera mensualidad se abonará el momento del contrato.
Los cargos mensuales se pasarán entre el día 1 y el 5 de cada mes y siempre por adelantado.
En caso de devolución del mismo, se enviará la orden de nuevo en el plazo de 48 horas con un coste de 6 € adicionales/devolución .
La factura se enviará por correo electrónico a no ser que se indique lo contrario y siempre después de confirmar efectivo el cargo.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, el comprador dispone de siete días, contados desde la recepción de la mercancía objeto del presente contrato, para devolver la mercancía. Este derecho podrá ser ejercitado mediante la entrega del documento de desistimiento que consta en este mismo contrato, en el domicilio social de la EMPRESA COMERCIALIZADORA. Ejerciendo este derecho, las partes deberán retribuirse reciprocamente las prestaciones. La carga de la prueba de dicha comunicación corresponde al comprador.

El/los firmantes declaran; a) haber leído y aceptado todas las condiciones que constan en el presente contrato y hacer recibido copia del mismo; b) que los datos y documentación que facilitan son correctos; c) Haber recibido la información previa al contrato, con la debida antelación y a su satisfacción; d) Haber recibido por parte del agente comercial explicación personalizada y asesoramiento exclusivo sobre las características esenciales de los productos y/o servicio así como de las consecuencias que se derivarían en caso de impago.

FIRMA: _____ En _____ a ___ de _____ del 20__

CONTRATO DE PROYECTO DE SOFTWARE

REUNIDOS:

De una parte, el agente comercial en nombre y representación de la empresa "ALDAGO PROYECTOS S.L.", domiciliada en Urbanización Ría del Pas 2412 CP39478 Boo de Piélagos CANTABRIA y con C.I.F B 39815006; y de otra, el cliente. Y reconociéndose mutuamente, en las respectivas calidades en que actúan, la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, de sus libres y espontáneas voluntades,

EXPONEN:

I.-Que LA EMPRESA DISEÑADORA es una sociedad dedicada al desarrollo de proyectos de software y comunicaciones dentro del campo de la informática y servicios de publicidad y promoción y desarrollo de estrategias de comercio electrónico.

II.-Que el CLIENTE está interesado en contratar los servicios de LA EMPRESA DISEÑADORA para la producción de un proyecto de software, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato.

III.-Que estando ambas partes de acuerdo, éstas han convenido el otorgamiento del presente **CONTRATO DE PROYECTO DE SOFTWARE** que quedará normado con sujeción a los siguientes,

PACTOS:

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

En desarrollo del objeto del presente contrato, LA EMPRESA DISEÑADORA se obliga a llevar a cabo, por sí misma o a través de terceros subcontratados, los trabajos de creación, diseño, programación y desarrollo del PROYECTO.

SEGUNDO.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.

LA EMPRESA DISEÑADORA se compromete a ejecutar y entregar el PROYECTO en el plazo máximo de 30 días, computándose el transcurso de dicho plazo a partir de la fecha en la cual se hayan cumplido los siguientes requisitos:

1. Que el CLIENTE haya satisfecho a LA EMPRESA DISEÑADORA la entrada inicial o total del importe del precio en concepto de aceptación del presupuesto.
2. Que el CLIENTE haya entregado a LA EMPRESA DISEÑADORA, la totalidad de los documentos, informaciones y materiales necesarios para la ejecución del PROYECTO.
3. Satisfecho el citado importe y realizada la entrega de documentación, LA EMPRESA DISEÑADORA procederá desarrollo completo del PROYECTO.

TERCERO.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Las partes, de mutuo acuerdo, establecen como contraprestación por la totalidad de los servicios encomendados en virtud del presente contrato, el importe y método de pago que se efectuará según lo estipulado en el presente documento.

La devolución de cualquiera de los pagos por parte del CLIENTE, devengará a favor de LA EMPRESA DISEÑADORA unos gastos de 6€ que se cargarán en el correspondiente pago CON TARJETA.

Si el método de pago consiste en cuotas mensuales, el retraso de dos cuotas, devengará sobre LA EMPRESA DISEÑADORA el derecho a suspender el servicio hasta que se abone el importe adeudado así como los costes de reactivación del servicio que ascenderán a 50 € +IVA.

En el caso de causar BAJA de nuestros servicios han de comunicarlo a la empresa con 30 días de antelación, por escrito postal o remitido a l email ADMIN@MARKETINGTCM.COM

Si se encuentra en periodo de permanencia se cargará una penalización al CLIENTE equivalente a los meses que queden de contrato.

CUARTO.- ENTREGA DE RESULTADOS.

Tras la total liquidación del precio establecido, LA EMPRESA DISEÑADORA entregará al CLIENTE los ficheros que compongan el resultado de los servicios encomendados en el plazo establecido en el Pacto Segundo de este contrato, salvo por causa de fuerza mayor o, por razón de la entrega tardía por parte del CLIENTE de las informaciones y/o documentos necesarios para la creación, diseño y/o Programación del sitio web.

EL CLIENTE será el propietario de todo el diseño y programación de la aplicación informática, excepto del gestor de contenidos asociado que es propiedad de la empresa (Programación ASP.NET)

Si el cliente decide dejar de mantener el proyecto en nuestro servidor, se le entregará diseño y totalidad de documentación en un CD o vía FTP de su web estática. (Programación ASP.NET)

En este PROYECTO se utilizará know-how exclusivo de LA EMPRESA DISEÑADORA, consistente en las aplicaciones pertinentes que no podrán ser vendidas al cliente en caso de migración al haber una licencia de terceros compartida. (Programación ASP.NET)

El CLIENTE reconoce y asume que LA EMPRESA DISEÑADORA en ningún momento actual o posterior al presente contrato podrá verse obligada a entregar, facilitar, licenciar el uso, o cualquier otra situación similar, del Know-How detallado en el punto anterior, elementos derivados de programación y el código fuente, así como los sistemas, instrucciones y aplicaciones informáticas, a un tercero o al CLIENTE.

QUINTO.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE.

El CLIENTE se compromete a entregar a LA EMPRESA DISEÑADORA en el plazo máximo de 7 días a partir de la firma del presente contrato, cuanta información, documentación y material (gráfico, fotográfico y textual) sean necesarios para la realización del PROYECTO.

Si transcurrido el plazo indicado en el párrafo precedente, el CLIENTE no hubiese proporcionado a LA EMPRESA DISEÑADORA la información y/o documentos requeridos para comenzar a desarrollar el proyecto, LA EMPRESA DISEÑADORA estará facultada para desarrollar el proyecto bajo el criterio de su departamento de diseño, pudiendo el cliente posteriormente a la entrega realizar cambios él mismo con su gestor de contenidos o bajo presupuesto facturando las horas necesarias.

SEXTO.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

En desarrollo del objeto del presente contrato, LA EMPRESA DISEÑADORA cede al CLIENTE, una vez haya sido desarrollado el PROYECTO en los términos y condiciones establecidos en este documento, los derechos de explotación económica derivados de la propiedad intelectual sobre el resultado de los trabajos de creación y desarrollo contratados excepto del gestor de contenidos de la web. (Programación ASP.NET)

Quedan expresamente excluidos de la referida cesión, los derechos de propiedad intelectual sobre los elementos derivados de programación y el código fuente, así como los sistemas, instrucciones y aplicaciones informáticas de su propiedad integrados en el PROYECTO.

En el caso de los dominios, se registrarán siempre a nombre de LA EMPRESA DISEÑADORA para poder mejor control sobre ellos. Sólo transcurrido el periodo de permanencia el CLIENTE podrá solicitar que se pongan a su nombre. Esta gestión se realiza en un periodo no máximo de 72 horas (días laborables)

SÉPTIMO.- ÁMBITO Y ALCANCE DE LA CESIÓN.

La cesión de los derechos de explotación sobre el resultado del PROYECTO otorgada por medio del presente documento se efectúa con carácter de exclusiva y con una duración indefinida o el máximo alcance que autoricen las disposiciones legales vigentes. El ámbito territorial de la cesión incluye todos los países del mundo.

OCTAVO.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Las partes se obligan a mantener absoluto secreto sobre toda la información confidencial existente durante la vigencia del contrato y la finalización del mismo. Se entenderá por información confidencial toda aquella información principal o accesoria, intercambiada por las partes para llevar a cabo el presente contrato.

Dichos datos serán utilizados para realizar las acciones necesarias objeto del Proyecto y la realización de actividades comerciales tales como contactar con clientes, envío de invitaciones a eventos, envío de información comercial sobre productos y servicios, y otras relativas a la gestión comercial de LA EMPRESA DISEÑADORA

Las partes declaran conocer y cumplir expresamente la legislación Europea y Española sobre protección de datos, en particular lo estipulado por la Ley 15/1999, comprometiéndose a tratar los datos obtenidos del desarrollo del presente proyecto de acuerdo con dicha normativa.

NOVENO.- RESPONSABILIDADES Y MANIFESTACIONES.

El CLIENTE garantiza que posee la titularidad o, en su defecto, las respectivas licencias y autorizaciones, sobre los derechos de propiedad intelectual derivados de aquellos contenidos del PROYECTO que hayan sido aportados por el CLIENTE. Será exclusiva responsabilidad del CLIENTE el obtener cuantas licencias y autorizaciones sean necesarias para garantizar la integridad de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de tales contenidos cuya titularidad sea ostentada por terceros. En consecuencia, el CLIENTE se compromete a asumir cualquier responsabilidad por reclamaciones dirigidas contra LA EMPRESA DISEÑADORA por infracción de derechos de propiedad intelectual y/o industrial por tal concepto, asumiendo cuantos gastos, costes e indemnizaciones se deriven contra LA EMPRESA DISEÑADORA con motivo de dicha reclamación.

LA EMPRESA DISEÑADORA no se hace responsable de los errores, daños o defectos que pudiera sufrir el PROYECTO DE SOFTWARE como consecuencia de su uso o manipulación por parte de personas ajenas a LA EMPRESA DISEÑADORA, o por un uso negligente o no adecuado por parte del CLIENTE, una vez haya sido entregado.

LA EMPRESA DISEÑADORA tampoco se hace responsable de los errores, daños o defectos que pudiera sufrir el PROYECTO DE SOFTWARE como consecuencia de su incompatibilidad o inadecuación, totales o parciales, con otros soportes informáticos, servidores o navegadores con características distintas a las acordadas.

DECIMO.- GARANTÍA/PRUEBA.

LA EMPRESA DISEÑADORA establece a favor del CLIENTE un período de prueba de 7 días hábiles a partir de la fecha en que haya comunicado al CLIENTE la completa implantación del PROYECTO DE SOFTWARE, al objeto de que el CLIENTE pueda verificar el funcionamiento y adecuación a lo establecido en el presente contrato.

Durante el periodo de prueba LA EMPRESA DISEÑADORA procederá a introducir en el PROYECTO aquellas modificaciones que le sean comunicadas fehacientemente por el CLIENTE y que hubiesen sido recogidas en el clausulado del presente contrato o en cualquiera de sus anexos. Finalizado el periodo de prueba sin que se hubiesen comunicado fehacientemente a LA EMPRESA DISEÑADORA la existencia de elementos susceptibles de modificación, se considerará que el CLIENTE está conforme con los trabajos entregados, renunciando a partir de ese momento a cualquier reclamación.

DECIMOPRIMERO.- RECONOCIMIENTOS.

El CLIENTE concede su autorización con carácter indefinido e irrevocable para que LA EMPRESA DISEÑADORA emplace en la aplicación informática implantada la denominación social de LA EMPRESA DISEÑADORA o cualquier símbolo o signo identificativo de LA EMPRESA DISEÑADORA, siempre y cuando no afecte a la imagen del CLIENTE y se realice en la parte inferior al tamaño mínimo legible.

Asimismo el CLIENTE concede su autorización para que LA EMPRESA DISEÑADORA pueda identificar al CLIENTE en cualesquiera acciones promocionales relacionadas con LA EMPRESA DISEÑADORA.

DECIMOSEGUNDO.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER MERCANTIL.

La relación contractual establecida entre las partes en mérito del presente contrato tiene exclusivamente carácter mercantil, sin que, en ningún caso, pueda considerarse ni interpretarse que existe vínculo laboral o fiscal alguno entre el CLIENTE y LA EMPRESA DISEÑADORA o el personal de ésta que eventualmente se desplace a otros domicilios o establecimientos distintos de su lugar habitual de trabajo.

DECIMOTERCERO.- OTROS SERVICIOS.

Si el CLIENTE recabase otros servicios de LA EMPRESA DISEÑADORA, además de los encomendados en virtud del presente contrato, tales como actualización, mantenimiento o modificación del PROYECTO DE SOFTWARE, dichos servicios quedarán sujetos al precio y demás condiciones que se establezcan en un nuevo contrato que deberán suscribir las partes a tal efecto.

DECIMOCUARTO.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Ambas partes están facultadas para resolver el presente contrato en el supuesto de que concurriese cualquiera de las causas de resolución generales establecidas por la Ley y, en particular, en el supuesto de incumplimiento por la otra parte de las obligaciones derivadas del presente contrato, todo ello sin perjuicio de la reclamación que por daños y perjuicios pueda corresponder.

En el caso de resolución por incumplimiento, deberá mediar requerimiento previo a la parte incumplidora por la otra parte, para que en el improrrogable plazo de SIETE (7) días desde la recepción de dicha notificación remedie la situación que originó la causa de terminación. Si transcurrido dicho plazo la parte incumplidora no remedia tal situación, el contrato quedará resuelto de forma inmediata y automática.

DECIMOQUINTO.- CONSERVACIÓN.

"Contrato" significa el presente documento y todo los Anexos al mismo que constituyen el Contrato íntegro entre LA EMPRESA DISEÑADORA y EL CLIENTE.

La determinación de que cualquier disposición de este contrato es nula, inválida o no exigible no afectará al presente contrato considerado en su conjunto, quedando las disposiciones que no puedan ser consideradas como válidas integradas conforme a lo dispuesto en las normas legales de aplicación. En caso de que ello no sea posible, el contrato será interpretado y ejecutado en todos sus términos como si esas disposiciones nulas, inválidas o no exigibles fueren omitidas, siempre y cuando el propósito fundamental de este contrato no se vea frustrado.

Cualquier propuesta de ajustes o modificaciones trasladada por el CLIENTE con posterioridad a la entrega del PROYECTO por LA EMPRESA DISEÑADORA, deberá ser discutida y aprobada de mutuo acuerdo por ambas partes, recogiendo la correspondiente modificación en un Anexo que será incorporado a este contrato a los oportunos efectos, y en el que se recogerán, en su caso, los costes adicionales devengados como consecuencia de los eventuales cambios.

DECIMOSEXTO.- NOTIFICACIONES.

Toda citación, notificación o requerimiento entre las partes, deberá hacerse por escrito. Para ello, ambas partes designan como domicilios los que constan en la cabecera de este contrato, como domicilio de los representantes de las partes.

DECIMOSEPTIMO.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para cualquier duda, cuestión o divergencia que pudiera plantearse en relación con la interpretación o ejecución de este contrato las partes acuerdan, con renuncia a su fuero y jurisdicción, someterlas a los Juzgados y Tribunales de la ciudad que corresponda.

FIRMA:

En _____ a _____ de _____ de 20____